



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 382-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

VISTOS: La Carta N° 058-2024-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2024; la Carta N° 039-2024-CALS-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2024; la Carta N° 034-2024-DEPG-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2024; Carta N° 552-2024-UNAJMA-DII, Carta N° 553-2024-UNAJMA-DII y Carta N° 554-2024-UNAJMA-DII, de fecha 26 de setiembre de 2024; la Carta N° 359-2024-VRI-UNAJMA, Carta N° 360-2024-VRI-UNAJMA y Carta N° 361-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2024; el Informe N° 0798-2024-OPP-UNAJMA, Informe N° 0799-2024-OPP-UNAJMA e Informe N° 0800-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2024; la Carta N° 366-2024-VRIN-UNAJMA, Carta N° 367-2024-VRIN-UNAJMA y Carta N° 368-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Acuerdo N° 32-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU, de fecha 9 de julio de 2024, se aprobó los resultados del concurso de proyectos de investigación docente financiados por la UNAJMA 2024, en la modalidad de investigación: Proyecto de investigación Tipo 1 (PIT1);

Que, mediante Carta N° 058-2024-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, docente ordinario, solicita al director del Instituto de Investigación, Dr. Henry Palomino Rincón, la aprobación de viaje internacional a Brasil para participar como ponente en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial -CIIA Brasil 2024, a desarrollarse del 04 al 08 de noviembre de 2024; en el marco de la actividad programada en el proyecto de investigación "EFECTO DE ULTRASONIDO EN EL CONTENIDO DE COMPUESTOS BIOACTIVOS Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DURANTE LA GERMINACIÓN DE CHENOPODIUM QUINOA (quinua)", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU; para lo cual adjunta entre otros documentos la carta de autorización del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 039-2024-CALS-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Ing. Carlos Alberto Ligarda Samanes, docente ordinario, solicita al director del Instituto de Investigación, Dr. Henry Palomino Rincón, la aprobación de viaje internacional a Brasil para participar como ponente en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial -CIIA Brasil 2024, a desarrollarse del 04 al 08 de noviembre de 2024; en el marco de la actividad programada en el proyecto de investigación "EVALUACIÓN DE MICROCAPSULAS DE PROPÓLEO OBTENIDAS POR SECADO POR ASPERSIÓN Y COACERVACIÓN COMPLEJA CON MUCILAGO DE CHIA Y GELATINA", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU; para lo cual adjunta entre otros documentos la carta de autorización del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 382-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

Que, mediante Carta N° 034-2024-DEPG-DAITA-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Ing. Diego Elio Peralta Guevara, docente ordinario, solicita al director del Instituto de Investigación, Dr. Henry Palomino Rincón, la aprobación de viaje internacional a Brasil para participar como ponente en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024, a desarrollarse del 04 al 08 de noviembre de 2024; en el marco de la actividad programada en el proyecto de investigación "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES: ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PELÍCULAS COMESTIBLES A BASE DE ALMIDÓN DE OCA NATIVA (*oxalis tuberosa*) Y MICROPARTICULAS DE QUERATINA", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU; para lo cual adjunta entre otros documentos la carta de autorización del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 552-2024-UNAJMA-DII, Carta N° 553-2024-UNAJMA-DII y Carta N° 554-2024-UNAJMA-DII, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Dr. Henry Palomino Rincón, en su condición de director del Instituto de Investigación, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la solicitud de aprobación de viaje internacional presentada por: Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez e Ing. Diego Elio Peralta Guevara, respectivamente, para la participación como ponentes en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024, como parte de la ejecución de sus proyectos de investigación 2024 contando con el presupuesto requerido; en ese sentido, el director del Instituto de Investigación opina de manera favorable la realización del referido viaje internacional;

Que mediante Carta N° 359-2024-VRI-UNAMA, Carta N° 360-2024-VRI-UNAMA y Carta N° 361-2024-VRI-UNAMA, de fecha 27 de setiembre de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, solicita a la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Haydé Cansaya Flores, la disponibilidad presupuestal para la aprobación de viaje internacional solicitado por: Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez e Ing. Diego Elio Peralta Guevara, respectivamente, para participar como ponentes en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024, como parte de la ejecución de sus proyectos de investigación 2024;

Que, mediante Informe N° 0798-2024-OPP-UNAJMA, Informe N° 0799-2024-OPP-UNAJMA, Informe N° 0800-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la CPC. Haydé Cansaya Flores, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe de disponibilidad presupuestal favorable de manera individual por el monto de S/ 15,623.30 (quince mil seiscientos veintitrés con 30/100 soles), afecto a la meta presupuestal 0041 (Promoción para la Creación y Operación de Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica), fuente de financiamiento 5-18 (Recursos Determinados); para la aprobación de viaje internacional del Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Ing. Diego Elio Peralta Guevara y Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, respectivamente, quienes participarán como ponentes en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024;

Que, mediante Carta N° 366-2024-VRIN-UNAMA, Carta N° 367-2024-VRIN-UNAMA y Carta N° 368-2024-VRIN-UNAMA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutorio del viaje internacional del Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Ing. Diego Elio Peralta Guevara y Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, respectivamente, para la participación como ponentes en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024, a desarrollarse en São João del Rei, Minas Gerais – Brasil del 04 al 08 de noviembre de 2024, con el presupuesto de sus proyectos de investigación 2024; el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Acuerdo N° 32-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** el viaje al exterior a favor de docentes ordinarios, para participar en calidad de ponentes en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024, a desarrollarse en São João del Rei, Minas Gerais – Brasil; los gastos se afectarán a la meta presupuestal 0041 (Promoción para la Creación y Operación de Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica), fuente de financiamiento 5-18 (Recursos Determinados); conforme se indica en la parte resolutoria;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 382-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al exterior a favor del docentes ordinarios, para participar en calidad de ponente en el 10° Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - CIIA Brasil 2024, a desarrollarse en São João del Rei, Minas Gerais – Brasil, los gastos se afectarán a la meta presupuestal 0041 (Promoción para la Creación y Operación de Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica), fuente de financiamiento 5-18 (Recursos Determinados), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESUPUESTO	FECHA DEL EVENTO
01	Ramos Pacheco, Betsy Suri	Pasaje ida y vuelta: US\$ 960.00 Viáticos por 06 días: US\$ 2,220.00 Inscripción a evento: US\$ 135.00	Del 3 al 8 de noviembre de 2024
02	Ligarda Samanez, Carlos Alberto	Pasaje ida y vuelta: US\$ 960.00 Viáticos por 06 días: US\$ 2,220.00 Inscripción a evento: US\$ 135.00	Del 3 al 8 de noviembre de 2024
03	Peralta Guevara, Diego Elio	Pasaje ida y vuelta: US\$ 960.00 Viáticos por 06 días: US\$ 2,220.00 Inscripción a evento: US\$ 135.00	Del 3 al 8 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado docente deberá presentar ante el jefe inmediato un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. Asimismo, en el plazo de 15 días calendario deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de autorización de viaje, en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL